GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Unidad Operativa de Contratación

ANEXO I – DICTAMEN UOC N° 15/2019

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 21/06/2019

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION 10/2019 "ADQUISICION DE LANCHAS TIPO DESLIZADORAS PARA ASISTIR A POBLACIONES AFECTADAS A LA EMERGENCIA (LEY 6308) QUE ATRAVIESA EL DEPARTAMENTO"

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Que, es de público conocimiento la situación en que se encuentra el Departamento de Alto Paraguay a causa de factores climáticos adversos registrados en esta zona del territorio Nacional, y por la crecida del rio Paraguay, la cual está atravesando el Departamento desde el mes de febrero y hasta el momento, por lo que esta Gobernación se encuentra avocada en ayudar y socorrer a las comunidades afectadas por el mencionado fenómeno natural.

Que, el Departamento es Declarada en situación de Emergencia Nacional a través de la **Ley N° 6308 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**.

Que, es crucial la adquisición de lanchas tipo deslizadoras para la asistencia urgente a las poblaciones aisladas por la vía fluvial, teniendo en cuenta que la mayoría de las poblaciones se encuentran aisladas por los caminos clausurados desde hace ya mucho tiempo por el fenómeno natural.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Memo No. 11/2019 Fecha: 19/06/19 Dependencia de Origen: Secretaria de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(X) PAC N°: 367.226
(….) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(…..)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° …… de fecha……

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(X) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota N° 74 de fecha 20/06/2019
Se adjunta copia de este al presente dictamen.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Unidad Operativa de Contratación

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(X) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(.....) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

"Ley N° 6308 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", Art. 1° Declarase en situación de Emergencia al Departamento Alto Paraguay, de conformidad al art. 202, numeral 13) de la Constitución Nacional, para combatir los efectos ocasionados por las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio de la Republica.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC